

RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUÍS. N° 109-SCM-2020.

Alausí, 21 de julio de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 21 de julio de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 264 inciso final de la Constitución de la República señala que los gobiernos municipales en el ámbito de sus competencias, y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El informe mediante Memorando N° 312-DJ-GADMCA-2020, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. El informe técnico emitido mediante Memorando N° 0306-UGA-GADM-CA-2020 suscrito por la Ing. Valeria Caiza Jefa de la Unidad de gestión Ambiental. El Informe de la Comisión de Agua Potable Higiene y Salubridad. Por las consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por mayoría el concejo RESUELVE. **Art. 1.-**

Aprobar en primer debate la ORDENANZA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN ALAUÍS. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

GADM CANTÓN ALAUÍS
DIRECCIÓN FINANCIERA
22 JUL 2020
RECIBIDO 08:28
Por: Jovethin

Cristian Ramos

GADM CANTÓN ALAUÍS
ASESORÍA JURÍDICA
22 JUL 2020
RECIBIDO 08:47
Por: María

DIRECCIÓN DEL DESARROLLO CANTONAL
22 JUL 2020
RECIBIDO
Por: Jovethin Hora: 08:27

DEPARTAMENTO DE AMBIENTE
RECIBIDO
FECHA: 22/07/2020
ORA: 8:25 am
Adjunto Ordenanzas.